



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

al servicio de su Mage^d bien y utilidad de esta Repu-
blica es averer el S.^o Juan Salanco el condes de Su
Mage^d Corregidor y Capitan a Guerra de esta Ciudad y su
partido y los S.^{os} Diego Leones, Miguel de Sevilla, y
Pedro Gomez thomas, Juan Jph Guillermo e tegeza de
Jidores

Gubernador Loran y Don Juan Lopez Quebara Jurados

forrage

Entro el S.^o Jph
Pallares =

sebio la relacion de gaxos para la Data de forrage a
la tropa con arreglo a las ordenes que presenta el Senor
Jurado Comisionado por la Ciudad para ello y importan
te noventa y tres m^d. en cuya Intelig^a acordaron que se
pueda ser gaxo tan presto se pase la relacion con
testim^o de este acuerdo ala Junta de Propios para su
Sibranza

Sebastian de Vaz
3 as =
+

Se bio la pretension de Sebastian de Vargas en que con
Tertificaz^{on} del oficial del Regim^{to} de Infanteria de Gali-
zia que se halla conpartida a Veluta en su meron
solizita se le satisfaga la ocupacion que le correspon-
de y Cauva la dha partida en cuya Intelig^a se acordo
Cometer al S.^o Mig^l de Sevilla Informe oyendo a dho
Vargas lo que con Justicia se le deba satisfacer y al mis-
mo tiempo se encargó a dho S.^o que teniendo presente
las ordenes en Taron a lo que debe perseverar la Ciudad por
Taron a las partidas que se hallan a Veluta
en otra forma Informe en la misma conformidad
el estado de esta Importancia ya lo acordaron

